

## Protocolos de Salud y Seguridad

En Confuturo estamos constantemente ocupados de tomar medidas para contar con espacios de trabajo saludables, que contribuyan a que las personas puedan realizar sus labores estando sanos y seguros.

Es por ello que nos ocupamos de mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar en nuestras dependencias y que afecten a las personas que se desempeñan en la Compañía.

Sin embargo, lo primero y más importante para que un colaborador pueda trabajar sano y seguro, es promover su autocuidado, y por otra parte, como organización, tomar todas las medidas para cuidar que también su entorno laboral en general brinde seguridad en este ámbito.

Es por todo lo anterior que en Confuturo contamos con diversos protocolos tanto de salud como de seguridad, tales como:

## Protocolos de Salud

- Protocolo por Enfermedades o Dolencias de Salud: Establecen medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para todos quienes trabajan en Confuturo mediante acciones destinadas a la protección de la salud de los colaboradores y el control de riesgo de contagio de diversas enfermedades, las cuales se basarán en el principio del autocuidado, el cuidado mutuo entre colaboradores y el cumplimiento de las medidas preventivas que implemente la Compañía.
- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo: orienta mediante una metodología evaluar los riesgos psicosociales a los que podrían estar expuestos los colaboradores en su lugar de trabajo.
- **Protocolo TMERT (trastornos Musculoesqueléticos):** tiene como objetivo establecer un sistema integral de monitoreo y seguimiento que permita identificar, prevenir y controlar los factores de riesgo ambientales y laborales asociados a las enfermedades musculoesqueléticas, con el fin de promover ambientes de trabajo saludables y reducir la incidencia y el impacto de estas enfermedades.
- Protocolo RUV (Radiación Ultravioleta): gestión preventiva de los factores asociados a problemas de salud, relacionados a la exposición a Radiación Solar.
- Manejo Manual de Carga: para realizar la gestión preventiva de los riesgos a la salud o a las condiciones de los trabajadores derivados del manejo o manipulación manual de carga en sus puestos de trabajo, señalándose en él los criterios y recomendaciones que orientan el cumplimiento de las exigencias.



• Call Center (trabajadores expuestos al agente ruido): Entrega las directrices para la elaboración, aplicación y control de los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al agente ruido, y de los ambientes de trabajo.

## <u>Protocolos de Seguridad</u>

- Protocolo para empresas contratistas y subcontratistas: permite organizar e integrar la prevención de riesgos, diseñar procedimientos y mecanismos dirigidos al cumplimiento estructurado y sistemático de todos los requisitos establecidos en la legislación, con el fin de garantizar la protección eficaz de la seguridad y salud de todos los trabajadores.
- Protocolo GRD (Gestión de riesgos de desastres): objetivo es sensibilizar a todos los integrantes del Centro de Trabajo, acerca del riesgo de desastres al que están expuestos, reconociendo sus amenazas, vulnerabilidades y capacidades y propiciar el desarrollo de iniciativas en las distintas fases del ciclo de la gestión del riesgo.
- Protocolo de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: su objetivo es que todos los colaboradores sepan cómo actuar y proceder si sufren accidentes de trabajo, trayecto o enfermedades profesionales.

Cualquier duda referente a nuestros protocolos, comunicarse con **prevencion@confuturo.cl**